



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°053-2022-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 26 de mayo del 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10-2022, de fecha 26 de mayo del 2022; Opinión Legal N° 283-2022 - MPLM-SM/OAJ/RAAV, de fecha 24 de mayo del 2022; Informe N° 041-2022-MPLM-SM/UREC-GCCS, de fecha 12 de mayo del 2022, sobre la campaña de amnistía tributaria – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 prescribe que "(...) las Municipalidades Distritales mediante Ordenanza crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley";

Que, mediante Informe N° 041-2022-MPLM-SM/UREC-GCCS, de fecha 12 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Rentas y Ejecución Coactiva, remite el plan de trabajo de amnistía tributaria para el año 2022, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 366-2020-EF "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del 2022" y a la Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/50.01 que aprueba cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecida al 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante Opinión Legal N° 283-2022 -MPLM-SM/OAJ/RAAV, de fecha 24 de mayo del 2022, el Asesor Jurídico de la entidad concluye: 1) Sugiere declarar procedente aprobar la Amnistía Tributaria 2022, para el pago del impuesto predial a favor de los contribuyentes del distrito de San Miguel- La Mar, que comprende la condonación del 100% de intereses moratorios para los deudores tributarios del impuesto predial con alcance a los contribuyentes desde el año 2007 hasta el 2022, con una vigencia para el pago de junio, julio y agosto del 2022. 2) AUTORIZAR al titular del pliego la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba la amnistía 2022;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con voto UNANIME de los miembros presentes del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que establece la Amnistía Tributaria, para el pago del impuesto predial a favor de los contribuyentes del distrito de San Miguel- La Mar, que comprende la condonación del 100% de intereses moratorios para los deudores tributarios del impuesto predial con alcance a los contribuyentes desde el año 2007 hasta el 2022, con una vigencia para el pago de junio, julio y agosto del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Rentas y Ejecución Coactiva y demás órganos estructurados el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - ATACUCHO
Teodoro Zamora Figueroa
ALCALDE